

ACTA NÚM. 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2022 / 232552

Título: Servicio de asistencia técnica y asesoramiento en diversas materias al Consorcio Fernando de los Ríos, mediante la contratación de servicios profesionales externos. (Expediente 3/2022)

<p>Presidente de la mesa:</p> <ul style="list-style-type: none">- D. Alberto Corpas Novo <p>Representante del Gabinete Jurídico:</p> <ul style="list-style-type: none">- D. Jorge Moral García <p>Representante de la Intervención Delegada:</p> <ul style="list-style-type: none">- Dña. María José Férriz Pérez <p>Vocal:</p> <ul style="list-style-type: none">- D. Esperanza Aguilar Rosado <p>Vocal:</p> <ul style="list-style-type: none">- D. Luis Miguel Cifuentes Jiménez <p>Secretario de la Mesa:</p> <ul style="list-style-type: none">- D. Andrés Cobo Navarrete	<p>En Granada, siendo las 9'30 horas del día 12 de julio de 2022, se reúne convocatoria, la Mesa de Contratación constituida conforme a la designación del Director General del Consorcio, de 30 de junio de 2022, para intervenir en la adjudicación del contrato denominado "<i>Servicio de asistencia técnica y asesoramiento en diversas materias al Consorcio Fernando de los Ríos, mediante la contratación de servicios profesionales externos</i>"</p> <p>El objeto de la sesión es el examen y calificación de la documentación acreditativa de los requisitos previos contenida en el "Sobre 1" presentado por las empresas licitadoras.</p>
---	--

Por el Presidente, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.

La presidencia de la Mesa ordena la apertura del sobre electrónico número 1 presentado por cada uno de los licitadores -por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica- y a continuación se procede a calificar la documentación recibida, con el siguiente resultado:

LOTE 1.

1. GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS SL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 2 A del PCAP

- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP

2. ANA MARIA GARCIA MORENO

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP
- En la Parte III (Motivos de Exclusión) punto B (Motivos referidos al pago de impuestos cotizaciones a la seguridad social) del Documento europeo único de contratación (DEUC) declara:

- a) Haber incumplido sus obligaciones relativas al pago de impuestos...
- b) Haber incumplido sus obligaciones relativas a las cotizaciones a la seguridad social.

Por lo que deben de aclarar en qué consiste esto incumplimientos y en qué estado se encuentran.

3. LABORLINE SOCIEDAD LIMITADA

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan el Documento europeo único de contratación (DEUC)

4. PALOMA CORREAL TRESCASTRO

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 4 PCAP

5. KARINTIA SERVICIOS INTEGRALES SL

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

6. ASESORIA DOMINGO MARTINEZ SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- Deben de presentar el Documento europeo único de contratación (DEUC) en su formato original.

7. AUREN ABOGADOS Y ASESORES LEGALES AGP SAP

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 4 PCAP

8. GAESA ASESORES DE EMPRESAS SOCIEDAD LIMITADA

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

LOTE 2

1. GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS SL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 2 A del PCAP
- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP
- Deben presentar el Documento europeo único de contratación (DEUC) conforme al Lote al que se presentan.

2. QUIRON PREVENCION, SL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 4 PCAP

3. EUROPREVEN SERVICIOS DE PREVENCION DE RIESGOS SL

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

LOTE 3

1. GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS SL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 2 A del PCAP
- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP
- Deben presentar el Documento europeo único de contratación (DEUC) conforme al Lote al que se presentan.

2. TRESPASOS CONSULTORES SOCIEDAD LIMITADA

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

3. JESUS ALFONSO MUÑOZ JIMENEZ

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP

4. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ON LINE SOCIEDAD LIMITADA

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.



LOTE 4

1. GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS SL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 2 A del PCAP
- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP
- Deben presentar el Documento europeo único de contratación (DEUC) conforme al Lote al que se presentan.

2. IMP CONSULTORES DE OPERACIONES SL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 5 del PCAP
- Incompleta cumplimentación de la declaración responsable ajustada al “Documento europeo único de contratación” (DEUC). Podrá realizar la subsanación del mismo mediante la siguiente opción:

- a) Marcando “sí” en el apartado “*α: Indicación global relativa a todos los criterios de selección*”, en la “*Parte IV: Criterios de selección*” del DEUC. (Anexo I y II-B PCAP)

3. COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL DE SERVICIOS ON LINE SOCIEDAD LIMITADA

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

4. CINDE SOLUCIONES SL

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

LOTE 5

1. GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS SL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 2 A del PCAP
- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP
- Deben presentar el Documento europeo único de contratación (DEUC) conforme al Lote al que se presentan.

2. TIER 1 TECHNOLOGY SA

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.



LOTE 6

1. GRUPO UNIVE SERVICIOS JURIDICOS SL

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 2 A del PCAP
- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP
- Deben presentar el Documento europeo único de contratación (DEUC) conforme al Lote al que se presentan.

2. 24287595D

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan Anexo 4 del PCAP
- No presentan Anexo 5 del PCAP

3. GAONA, PALACIOS Y ROZADOS ABOGADOS SLP

No se observan defectos ni omisiones en la documentación presentada.

4. LABORLINE SOCIEDAD LIMITADA

Se observan los siguientes defectos u omisiones de carácter subsanable:

- No presentan el Documento europeo único de contratación (DEUC)

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 11'30 horas.

Vº.Bº. El Presidente

Fdo.: Alberto Corpas Novo

El Secretario

Fdo.: Andrés Cobo Navarrete

